



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo Oral Del Circuito Judicial De Sincelejo
Carrera 16 N° 22-51 Cuarto Piso Torre Gentium
Correo:adm01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

INFORMA:

A los habitantes **del corregimiento LAS LLANADAS DE COROZAL (SUCRE)** que dentro del proceso de Acción Popular radicada bajo el N° 70001 33 33 001 2022-00017 00 contra **EL MUNICIPIO DE COROZAL** promovida por CESAR ANDRES LASTRE PEREZ se profirió auto de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se ADMITIÓ la precitada acción, con el fin de que se protejan los derechos colectivos correspondientes a goce y disfruto el ambiente sano, la seguridad y salubridad pública, a la vida, a la educación, al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, al acceso a los servicios públicos y su prestación y su prestación eficiente, entre otros, iniciándose el proceso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del art. 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente AVISO se fija hoy veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintidós (2022), en la página web de la Rama Judicial , una copia de éste se le entregará al accionante para que cumpla con lo dispuesto en el numeral 7° del auto en mención y PARA QUE SEA DIFUNDIDO A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO O RADIAL CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO ACCIONADO

Firmado Por:

**Maria Margarita Hernandez Rizzo
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d51263411b573ab02a58fa0cc87db2cec5ee94234cd89cb00a013317f025ef6

Documento generado en 23/02/2022 04:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>